

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3165-2025

Con fecha 02-09-2025 16:13:17 hrs, el titular Universidad Finis Terrae ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: UNIVERSIDAD FINIS TERRAE - PROVIDENCIA
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-308-2024
Resolución aprueba PdC: 2 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 21-04-2025
Fecha generación PdC electrónico: 14-05-2025
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 12-08-2025
Fiscal instructor: CATALINA PAZ RAMIREZ MARCHANT

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3165-2025
Fecha de envío reporte: 02-09-2025 16:12:57 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	02-09-2025	Reportada	
	Acción 2	02-09-2025	Reportada	
	Acción 3	02-09-2025	Reportada	
	Acción 4	02-09-2025	Reportada	
	Acción 5	02-09-2025	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 8 de febrero de 2023, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 52 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición interna, con ventana abierta, y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Construcción e instalación de encierros acústicos, e instalación de silenciadores tipo Splitter, para ventilador de extracción ubicada en sala de compresores de aire
Fecha Inicio:	29-04-2025
Fecha Término:	29-07-2025
Comentarios:	<p>Comentarios: Acción consistente en la construcción e instalación de un encierro acústico para encapsular el ventilador de extracción que se encuentra debajo de la rampla de acceso sector denominado "California", en el edificio Amberes Sur. Dicho encierro está compuesto por paneles tipo sándwich, denominado "Lana de Roca Panel Sándwich", el cual está elaborado en chapa lisa en Acero Cincado 0,5 mm blanco Ral 9002, con Lana de roca de 100 kg/m². Al respecto, a fin de permitir la ventilación de los equipos dentro del encierro, se incorporarán silenciadores tipo splitter en las descargas de aire. Estos silenciadores splitter serán fabricados en acero galvanizado G90 en 0,8 mm. de espesor, con material fonoabsorbente al interior de celosías, y protección velo de fibra de vidrios según velocidad, de acuerdo a características señaladas en cotización adjunta como anexo N°7 del PDC.</p> <p>Medios de verificación: i) Boletas y/o facturas de compra de materiales; (ii) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción, que den cuenta de la implementación de la medida; y (iii) Informe técnico elaborado por el profesional que realizó la implementación de la medida.</p>



5.1.1.1. Conclusiones Finales

La ejecución de todas las obras necesarias para la aislación acústica del ventilador que generaba emisiones por sobre la norma fue realizada en tiempo y forma, conforme se acredita con los medios de verificación acompañados. En consecuencia, la acción comprometida se considera cumplida exitosamente.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-09-2025 - Id Reporte: SPDC-3164-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Esta acción consistió en la construcción e instalación de un encierro acústico para encapsular el ventilador de extracción que se encuentra debajo de la rampla de acceso sector denominado "California", en el edificio Amberes Sur. Dicho encierro está compuesto por paneles tipo sándwich, denominado "Lana de Roca Panel Sándwich", el cual está elaborado en chapa lisa en Acero Cincado 0,5 mm blanco Ral 9002, con Lana de roca de 100 kg/m2. Al respecto, a fin de permitir la ventilación de los equipos dentro del encierro, se incorporarán silenciadores tipo splitter en las descargas de aire. Estos silenciadores splitter serán fabricados en acero galvanizado G90 en 0,8 mm. de espesor, con material fonoabsorbente al interior de celosías, y protección velo de fibra de vidrios según velocidad, de acuerdo a características señaladas en cotización adjunta como anexo N°7 del PDC por la empresa Servithermic (Servicios HVAC Limitada)
Fecha Inicio Efectivo:	21-01-2025
Fecha Término Efectivo:	30-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Como medios de verificación de esta acción se acompañan: (i) factura de empresa Servithermic (Servicios HVAC Limitada) emitida a nombre de Universidad Finis Terrae con fecha 16 de marzo de 2025 para instalar la caja acústica en rampa de acceso California, Edificio Clínico por \$1.365.750 mas IVA (ii) Documento con fotografías fechadas y georeferencias del antes y el después de la implementación de la medida. Las fotografías del antes acompañadas son las mismas que se acompañaron en el anexo 4 del Programa de Cumplimiento. (iii) Informe técnico que describe la medida realizada por la empresa Servithermic (Servicios HVAC Limitada) por \$ 1.365.750 mas IVA.
Medios de Verificación:	- 1 - Factura 708 SERVICIOS HVAC LTDA INSTALACION CAJA ACUSTICA.pdf - 2- Fotografías fechadas y georeferenciadas.pdf - 3- Informe implementación medida.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
Acción:	Cambio de horario de funcionamiento para los sistemas de extracción del edificio.
Fecha Inicio:	29-04-2025
Fecha Término:	29-07-2025



<p>Comentarios:</p>	<p>Comentarios: Acción correspondiente a una nueva programación del reloj temporizador programable con memoria semanal para tablero eléctrico existente en ventilador de extracción, implementando cambio de horario de funcionamiento para los sistemas de extracción, pasando a funcionar en horario exclusivamente diurno. De esta manera, el horario de funcionamiento a implementar será: Lunes a viernes: 07:00 am - 20:00 pm; Sábados: 07:00 am - 17:00 pm (excepcionalmente, en caso, de actividades académicas); y, Domingos: Se mantendrán los equipos apagados.</p> <p>Medios de verificación: i) Informe técnico elaborado por el profesional que programó el equipo, dando cuenta de las modificaciones a los horarios de funcionamiento y apagado comprometidos; y (ii) Registros del reloj temporizador, a fin de verificar el tope horario y la activación y desactivación de los sistemas de extracción.</p>
---------------------	---

5.1.2.1. Conclusiones Finales

La reprogramación del reloj temporizador programable con memoria semanal, correspondiente al tablero eléctrico del ventilador de extracción, fue ejecutada conforme a lo comprometido, estableciendo los nuevos horarios de funcionamiento exclusivamente diurnos en un tiempo incluso menor al comprometido, esto es de lunes a viernes de 07:30 a 20:00 horas sin operación sábados ni domingos. Lo anterior se acredita mediante el informe técnico del profesional responsable de la programación y los registros del equipo que evidencian los topes horarios y la correcta activación y desactivación de los sistemas de extracción. En consecuencia, la acción comprometida se considera cumplida exitosamente.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-09-2025 - Id Reporte: SPDC-3164-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Para cumplir con esta acción se realizó una nueva programación del reloj temporizador programable con memoria semanal para tablero eléctrico existente en ventilador de extracción, implementando cambio de horario de funcionamiento para los sistemas de extracción, pasando a funcionar en horario exclusivamente diurno. La programación contempla el encendido de Lunes a viernes: 07:30 am - 20:00 pm manteniendo el equipo apagado sábados y domingos.
Fecha Inicio Efectivo:	25-03-2025
Fecha Término Efectivo:	25-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña informe técnico de programación del timer emitido por la profesional responsable y un reporte fotográfico de dicha programación.
Medios de Verificación:	- Informe técnico Programació'n Timer.pdf - Registro reloj temporizador.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará una medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha Inicio:	29-04-2025
Fecha Término:	29-07-2025
Comentarios:	<p>En caso que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto a su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>



5.1.3.1. Conclusiones Finales

Las mediciones de presión sonora fueron realizadas por una empresa de reconocido prestigio técnico, cumpliendo con lo establecido en la norma de emisiones DS 38. Sin perjuicio de que las mediciones reflejan fielmente la situación evaluada y acreditan el cumplimiento normativo, se procederá a repetirlas con una ETFA vigente y remitir el informe respectivo.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-09-2025 - Id Reporte: SPDC-3164-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Informe empresa Cibel concluye que se da cumplimiento a DS 38 en horario diurno y nocturno, señalando que: "La evaluación del agente físico ruido frente a escenario operacional de la SALA COMPRESORES EDIFICIO CALIFORNIA DE LA UNIVERSIDAD FINIS TERRAE. presenta conformidad con los límites permisibles de ruido sobre lo establecidos en la legislación vigente en la ubicación de puntos receptores evaluados por el D.S. No 38/11 del MMA., y por lo tanto: • Cumple con los Niveles de Presión Sonora Máximos Permitidos por el Decreto Supremo No 38/11 del MMA, en período de evaluación diurno y nocturno, para zona II, NO generando impacto acústico sobre la comunidad más cercana."
	Con fecha 1 de septiembre de 2025 se recibió informe de ETFA logrando superar el impedimento reportado.
Fecha Inicio Efectivo:	05-03-2025
Fecha Término Efectivo:	24-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>"La evaluación del agente físico ruido frente a escenario operacional de la SALA COMPRESORES EDIFICIO CALIFORNIA DE LA UNIVERSIDAD FINIS TERRAE. presenta conformidad con los límites permisibles de ruido sobre lo establecidos en la legislación vigente en la ubicación de puntos receptores evaluados por el D.S. N° 38/11 del MMA., y por lo tanto: • Cumple con los Niveles de Presión Sonora Máximos Permitidos por el Decreto Supremo No 38/11 del MMA, en período de evaluación diurno y nocturno, para zona II, NO generando impacto acústico sobre la comunidad más cercana."</p> <p>Habiéndose detectado que CIBEL no es ETFA se decidió contratar a Inspecciones Ambientales Semam SpA según se adjunta en nuevos documentos asociados al impedimento.</p> <p>02-09-2025: Con fecha 1 de septiembre de 2025 se recibió informe de ETFA logrando superar el impedimento reportado. Inspecciones Ambientales SEMAM (código ETFA: 043-01)1, realizó las mediciones el día 28 de agosto de 2025, concluyendo que los niveles de ruido emitidos por el Proyecto presentan cumplimiento del límite máximo permisible establecido en el D.S. N°38/11 del MMA en periodo nocturno.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Factura 883 CIBEL.pdf - Informe ETFA N°341.25 Finis Terrae (24.03.25).pdf - aviso de visita domicilio.pdf - oc5039739.pdf - SOC COT 2566-V1-2025 SEMAM.pdf - Informe Etfa 1ro septiembre UFT.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	12-08-2025
Archivos Asociados al Impedimento	<ul style="list-style-type: none"> - Carta Impedimento informe ETFA_Firmada.pdf - Informe Etfa 1ro septiembre UFT.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:



- Código: 043-01.
- Razón Social: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.
- Nombre Sucursal: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.
- Comuna: INSPECCIONES AMBIENTALES SEMAM SPA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Muestreo
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

Organismos No ETFA:

- Razón Social: Cibel Ingeniería en Proyectos Acústicos Limitada.
- Rut: 76021231-8.
- Nombre Sucursal: Cibel.
- Región : Región Metropolitana.

Componente	Subcomponente	Tipo Subcomponente	Actividad
Aire	Ruido	Emision	Muestreo
Aire	Ruido	Emision	Medición
Aire	Ruido	Emision	Análisis

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha Inicio:	29-04-2025



Fecha Término:	14-05-2025
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear clave única para operar los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018

5.1.4.1. Conclusiones Finales

El Programa de Cumplimiento fue cargado en el Sistema de Programas de Cumplimiento (SPDC) mediante clave única, en tiempo y forma, conforme a lo comprometido y a lo establecido en las Resoluciones Exentas SMA N° 2129 y N° 166/2018.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-09-2025 - Id Reporte: SPDC-3164-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Comprobante Creación Electrónica Programa de Cumplimiento
Fecha Inicio Efectivo:	29-04-2025
Fecha Término Efectivo:	29-04-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante emitido por SPDC
Medios de Verificación:	- CCPDC-2461.pdf - CVPDC-2491 Programa de Cumplimiento.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un número único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA
Fecha Inicio:	29-04-2025
Fecha Término:	12-08-2025
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso de inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Todos los medios de verificación comprometidos fueron cargados en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, dentro del plazo establecido y conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA. No se presentaron impedimentos técnicos que afectaran el funcionamiento del sistema, por lo que la acción comprometida se considera cumplida exitosamente.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	02-09-2025 - Id Reporte: SPDC-3164-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente y de conformidad con lo establecido en el Programa de Cumplimiento aprobado, se procede a la carga en el Sistema de Programas de Cumplimiento (SPDC) de todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa.</p> <p>La presente carga se efectúa en este único reporte final, dentro del plazo establecido, e incluye la totalidad de los documentos, informes técnicos, registros, respaldos fotográficos y comprobantes que acreditan el cumplimiento de cada medida. Cada archivo ha sido identificado de manera que corresponda claramente a la acción o medida asociada, facilitando su revisión por parte de la SMA.</p> <p>No se registraron impedimentos técnicos en el uso del SPDC durante el proceso de carga. En aquellos casos en que se presentaron observaciones o situaciones particulares (por ejemplo, la necesidad de rehacer una medición con una ETFA), se acompañan las cartas y compromisos formales informados oportunamente a la SMA, de manera de resguardar la trazabilidad y validez de las acciones.</p> <p>Con lo anterior, el titular acredita la ejecución de la totalidad de las acciones comprometidas, dando cumplimiento al Programa de Cumplimiento aprobado.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	12-08-2025
Fecha Término Efectivo:	12-08-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Todos los verificadores han sido cargados en esta acción número 5 como en un solo número
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1 - Factura 708 SERVICIOS HVAC LTDA INSTALACION CAJA ACUSTICA.pdf - 2- Fotografías fechadas y georeferenciadas.pdf - 3- Informe implementación medida.pdf - CCPDC-2461.pdf - CVPDC-2491 Programa de Cumplimiento.pdf - Factura 883 CIBEL.pdf - Informe Cibel N°341.25 Finis Terrae (24.03.25).pdf - Informe técnico Programació'n Timer.pdf - Registro reloj temporizador.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 02-09-2025 16:13

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

